



Lacera 

Solidez,
evolución,
futuro.



La igualdad, una historia muy antigua

“La igualdad tal vez sea un derecho, pero no hay poder humano que alcance jamás a convertirla en hecho” (Honoré de Balzac)

“Todos los hombres nacen iguales, pero es la última vez que lo son”
(Abraham Lincoln)

“Todos los hombres son iguales en al menos un aspecto: su deseo de ser diferentes” (William Randolph Hearst)

...que llega a nuestros días



Marco Normativo



- ***Organización Internacional del Trabajo*** establece el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- ***Estatuto de los trabajadores***. El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquélla.
- ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales***. Igualdad salarial, las personas que realizan trabajos similares (o con la misma productividad) deben recibir la misma retribución, sin importar sexo, raza, religión, etc.
- ***Ley Orgánica 3/2007, 22 marzo***, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.



Lacera 



Lacera y la Igualdad

Plan de Igualdad desde 2007

Objeto principal:

- ↳ Evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres en la empresa.
- ↳ Lograr la efectiva inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión:
 - Mujeres con algún tipo de discapacidad
 - Inmigrantes
 - Etnias
 - Mayores de 45 años
 - Víctimas violencia de género
 - Desempleadas de larga duración



Igualdad en la Retribución Salarial

Personal de Producción

- ↳ Retribución por convenio según categoría laboral.
- ↳ Centro Especial de Empleo, salario equiparado al convenio del centro de trabajo – *igual trabajo igual salario*.

Personal de Gestión

- ↳ Retribución establecida en bandas salariales según categoría laboral.
- ↳ Retribución Flexible- Ticket transporte, informática y guardería.
- ↳ Próxima implantación de una evaluación del desempeño que permita la valoración de puestos.

Otras medidas de igualdad: salario emocional



Formación

- Formación continua para el desarrollo de competencias profesionales.
- Formación para la inserción laboral de mujeres con dificultades para la incorporación al mercado laboral.

Selección

- Independencia de género en cualquier tipo de puesto.
- Selección de mujeres para puestos históricamente, en el sector, ocupados por hombres (cristaleros, ruta, manejo de maquinaria, etc.).
- Búsqueda de la paridad en el comité de dirección.

Clasificación profesional

- Análisis por centro de trabajo de la adecuación de las categorías profesionales (subrogación).



Promoción

- ↳ Promoción interna, como prioridad, en puestos de producción – 70% de los puestos de Responsable de Equipo están ocupados por mujeres.

Inserción

- ↳ Acuerdos con entidades públicas y privadas que facilitan el acceso al empleo de mujeres en riesgo de exclusión social.
- ↳ Adaptación del puesto a personas con algún tipo de discapacidad.
- ↳ Creación de un Centro Especial de Empleo Lacera Integra por la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Comunicación

- ↳ Buzones de sugerencias y encuestas clima laboral.



Beneficios Sociales

- ↳ Acuerdos con empresas para obtener mejores precios en sus productos o servicios para todos los trabajadores de Grupo Lacera.

Beneficios para familiares

- ↳ Prioridad de contratación en bolsa de trabajo para hijos de personas jubiladas que hayan permanecido más de 25 años en la empresa.
- ↳ Contrato laboral a cónyuge o uno de los hijos del trabajador fallecido por accidente laboral o enfermedad profesional.
- ↳ Los hijos de los trabajadores tienen prioridad para realizar prácticas de empresa.



Política de conciliación de la vida laboral y personal

Premio nacional Empresa Flexible

- ↳ Protocolo de embarazo, con medidas para mujeres y hombres.
- ↳ Acercamiento del puesto de trabajo al domicilio.
- ↳ Comedor de empresa en las instalaciones.
- ↳ 9 horas al año para acudir al médico o tutorías de colegio de hijos de 0 a 16 años.
- ↳ Disfrutar la fiesta local de la localidad donde reside.
- ↳ Flexibilidad en el horario de entrada/salida en una hora
- ↳ Disfrutar de las vacaciones cuando el resto de la familia.

Acabemos con positividad





Vanessa Jiménez Peinado
vjimenez@lacera.es